



ADENDA NO. 1

CONVOCATORIA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, COLOMBIA, QUE DESEEN POSTULARSE PARA SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPULSO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MAGDALENA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El objeto de la presente convocatoria es la selección del banco de prestadores turísticos pioneros de la aplicación, los cuales recibirán la apropiación tecnológica de La Perla App.

Con el fin de lograr reunir a la más grande y completa oferta turística de la región, se les otorgará a 240 prestadores de servicios turísticos, el acceso al PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPULSO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MAGDALENA a través del mejoramiento, preparación e innovación empresarial, para así lograr una apropiación tecnológica (MINTIC, n.d.)¹ efectiva. accediendo a paquetes de entrenamiento y asesorías orientadas al manejo de las principales problemáticas previamente identificadas al interior de las empresas del sector turístico del Magdalena.

Dicho programa se ejecutará durante un período de veinte (20) semanas, logrando fortalecer las habilidades y conocimientos de los prestadores turísticos seleccionados, lo que permitirá mejorar los estándares de calidad de la oferta turística del departamento del Magdalena.

La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, como ejecutora del proyecto de inversión "Implementación de la transferencia tecnológica de La Perla App: plataforma diseñada para la promoción del turismo y la articulación e integración de la oferta turística del departamento del Magdalena", identificado con el código BPIN 2020000100010, financiado con recursos del Sistema General de Regalías. y de conformidad con lo establecido en el numeral 15.6 MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA, se permite modificar los términos de referencia.

Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena Calle 24#2 - 66 Santa Marta, Colombia www.laperlaapp.com @descubrelaperla











¹ Apropiación Tecnológica: Vincular a las personas y desarrollar una cultura o comportamientos culturales que faciliten la adopción de tecnología es esencial para que las inversiones en TI sean productivas; para ello se requiere realizar actividades de fomento que logren un mayor nivel de uso y apropiación.

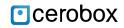




PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el artículo 16 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO; y anexar una etapa denominada: "Término para subsanar documentos y presentar observaciones". Por lo cual, el cronograma quedará así:

TRÁMITE	FECHA	CANAL DE COMUNICACIÓN
Apertura de inscripciones de la convocatoria y publicación de los términos y condiciones	02 de noviembre de 2022	Página web www.laperlaapp.com/desbloq ueate
Solicitud de aclaraciones y/o Formulación de observaciones a los Términos y Condiciones	Del 02 de noviembre al 20 de noviembre de 2022	Correo electrónico convocatorias@laperlaapp.com
Cierre de inscripciones de la convocatoria	30 de noviembre de 2022	Página web www.laperlaapp.com/desbloq ueate
Término para subsanar documentos y presentar observaciones	1-16 de diciembre de 2022	Correo electrónico convocatorias@laperlaapp.com
Publicación de postulantes aceptados	16 de diciembre de 2022	Página web www.laperlaapp.com/desbloq ueate
Evaluación de postulados	Del 19 al 23 de diciembre de 2022	Página web www.laperlaapp.com/desbloq ueate

Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena Calle 24#2 - 66 Santa Marta, Colombia www.laperlaapp.com @descubrelaperla















Página web 24 al 30 de diciembre de Publicación de resultados www.laperlaapp.com/desbloq 2022 ueate

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Documento de la Convocatoria.

Los demás apartes del documento de la Convocatoria A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, COLOMBIA, QUE DESEEN POSTULARSE PARA SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPULSO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MAGDALENA, no modificadas se mantendrán vigentes.

Dado a los 05 días del mes de diciembre del 2022

